

LIBRE GRUPO V PERSONAL DE LIMPIEZA			
N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
51	MORCILLO GARCIA, MANUELA	33980861	15.53
52	SANCHEZ PEREZ, ISABEL	28944957	15.47
53	JARA RUEDA, ROSA MARIA	6974305	15.43
54	GONZALEZ GUTIERREZ, ANA MARIA	76229704	15.20
55	MANZANO LEO, SILVIA MARIA	28951437	15.13
56	MORCILLO FERNANDEZ, FRANCISCA	34769836	15.13
57	VILLAR MORENO, DIONISIA	9156374	15.09
58	TORREMOCHA GARCIA, ASCENSION	9202388	15.00
59	DOMINGUEZ RUBIO, ISABEL	34775014	14.93
60	ROMO GUIJARRO, CONCEPCION	34781172	14.80

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Grupo: GRUPO V
 Categoría: PEON
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	LOPEZ CONEJERO, MANUEL	9173287	20.92
2	GONZALEZ DIAZ, JUAN DE LA CRUZ	4158314	20.54
3	PLAZA MIMBRERO, BENIGNO	8792420	19.02
4	RIVERA VALHONDO, PEDRO GERMAN	6991433	17.33
5	RODRIGUEZ SANTANA, AMADOR	28384254	16.76
6	SEMEDO RODRIGUEZ, JOSE ALBERTO	22718525	16.36

ORDEN de 17 de mayo de 1999, por la que se constituyen listas de espera en varias especialidades del Cuerpo Auxiliar de personal funcionario correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997.

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de julio de 1997, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias especialidades pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas por Orden de 5 de abril de 1999 (D.O.E. n.º 41, de 8 de abril de 1999) correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera en las diferentes especialidades, con los aspirantes que sin haber superado las co-

rrespondientes pruebas selectivas hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Visto lo dispuesto en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

D I S P O N E :

PRIMERO: Constituir listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 en las especialidades del Cuerpo Auxiliar que se relacionan:

- Administración General.
- Agente Forestal.
- Auxiliar de Informática.

Las referidas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura desde

el mismo día de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

SEGUNDO: La ordenación de las referidas listas de espera resulta de aplicar sucesivamente los siguientes criterios:

- 1.ª - Mayor número de ejercicios aprobados.
- 2.ª - Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
- 3.ª - En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

Cada lista de espera constituida se instrumentará de acuerdo con los criterios de zonificación que se hallen vigentes, de tal modo que dará lugar a listas específicas en cada una de las zonas existentes en función de la petición formulada por cada aspirante en la instancia de participación en las pruebas selectivas.

TERCERO: Las listas de espera que se constituyen mediante la presente Orden sustituirán a las que se estuvieran utilizando hasta el momento en la misma especialidad.

CUARTO: Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación,

conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el plazo de quince días siguientes al de su publicación los interesados podrán subsanar los errores que hubieran podido producirse si la zonificación que figura en la lista correspondiente no concordara con la que se formuló en la solicitud inicial, presentando el oportuno escrito de reclamación ante la Dirección General de la Función Pública.

QUINTO: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de mayo de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1999.

Advertidos errores en la Resolución de 24 de noviembre de 1998, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 1999, publicado en el D.O.E. n.º 137, de fecha 28 de noviembre de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 8871, 1.ª columna, línea 17, donde dice: «PUEBLA DE ALCOCER.—2 de febrero y 11 de junio.

Debe decir: «PUEBLA DE ALCOCER.—2 de febrero y 4 de junio».

RESOLUCION de 29 de abril de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expte.: núm. 779/99.

EXPEDIENTE NUMERO: 779/99.

ACTOR: Inmaculada Bonilla Márquez.